

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-08-2022. Informo al señor Juez que de la Oficina de TRANSITO Y TRANSPORTE de esta Ciudad da respuesta a la medida de embargo, y la parte demandante no ha hecho las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1591
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00577-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO
DEMANDADO: CARLOS MARIO MARIN BUENO

Vista la constancia anterior deberá la parte interesada hacer las gestiones tendientes para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado se agrega al proceso la respuesta de la Secretaría de Tránsito y Transporte de esta Ciudad por medio del cual informan que si registran el vehículo de placas WSX 78 E y así mismo se requiere a la parte interesada para que aporte el certificado de tradición de dicho vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe8c04a8f9981060fda43794766ff51904bd0b474db2a73969eff815c902d56**

Documento generado en 02/08/2022 11:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>